

Aportes para el abordaje interdisciplinario en casos de violencia de género y familiar

Analía Latorre^{*} y Mariela Verardo^{**}

Resumen: El presente trabajo fue el aporte final al Curso: “Abordaje de las violencias contra las mujeres. Tensiones entre el Derecho y las Políticas Públicas”, dictado por especialistas en la materia y desarrollado en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires durante el primer semestre del año en curso (2012); el cual fuera coordinado por

En el mismo nos proponemos reflexionar sobre las posibilidades de intervención de los Equipos Técnicos con familias y mujeres en situaciones de violencia de género; y construir criterios teóricos y metodológicos que faciliten el abordaje de las situaciones ante mencionadas desde las distintas instituciones que intervinieron en el caso que desarrollaremos. El mismo fue trabajado por la institución en la que se desempeñaba una de las autoras.

Abstract: This work was the final contribution to the Course: "Addressing violence against women. Tensions between Law and Public Policy" taught by specialists in the field and developed in the Supreme Court of the Province of Buenos Aires during the first half of this year (2012), which was coordinated by Dr. Manuela Gonzalez.

Similarly we intend to reflect on the possibilities of intervention of the technical teams with families and women in situations of domestic violence, and build theoretical and methodological criteria that facilitate addressing situations before mentioned from the various institutions involved in the case to develop. The same was worked by the institution in which he served one of the authors.

^{*} Lic. En Antropología. Profesional de la Secretaria de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires. am_latorre8@yahoo.com.ar

^{**} Lic. En Trabajo Social. Profesional de la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. marielaverardo@hotmail.com

1. Introducción:

La localidad de Villa Elvira está situada al sur de la Ciudad de La Plata, residen en ella según el censo de población realizado en el 2001, 62.480 habitantes, siguiendo al casco urbano en lo que refiere a la cantidad de pobladores.

En noviembre de 2011 un periódico de la Ciudad informaba que, Villa Elvira es una de las zonas en la que se registra un importante número de denuncias por violencia familiar y de género en los Juzgados de Familia especializados de la Ciudad de La Plata¹, a pocos meses de su creación en el 2011. Asimismo, observamos que es uno de los pocos espacios comunales que cuenta con una mujer al frente de la Delegación Municipal.

Durante el mismo período estudiantes de la Universidad Nacional de La Plata, entrevistaron a los referentes de las delegaciones encontrando que, en Villa Elvira en la sede comunal se recibían consultas sobre violencia de género y que los profesionales derivaban a las víctimas a las áreas especializadas, también brindaban asesoramiento legal gratuito y no habían realizado capacitaciones ni charlas a vecinos sobre la temática.

En este contexto vivía Emilia, de 33 años y 6 hijos. Hasta hace un año y medio vivía con el padre de los niños, quién además de alcohólico, ejercía violencia física y psicológica hacia ella y hacia los niños varones más grandes.

Emilia se presentó en forma espontánea -hace casi dos años- al Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos del Niño Villa Elvira (en adelante Servicio Local) y relató su situación. Luego, de varios meses de trabajo y con la intervención del Juzgado de Familia, se logro la restricción perimetral del agresor.

Mientras se realizaban estas acciones los profesionales del Servicio Local observaron que Emilia presentaba dificultades en los vínculos con sus hijos que se ven reflejados en la crianza; ejerciendo su rol materno con mucha dificultad en la puesta de límites, negando ciertas conductas de sus hijos no aceptadas socialmente.

Es así que ella y sus hijos más chicos son derivados a la Casa de los Niños del Barrio Aeropuerto y a un Programa ambulatorio orientado a madres con hijos pequeños (de ahora en adelante el Programa) de la Secretaria de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires.

La modalidad del Programa mencionado está orientada a intervenir tanto con los niños como con sus familias y/o referentes, en vistas a modificar la situación que da origen a la

¹ Nota Diario Diagonales: <http://www.elargentino.com/nota-167926-El-ultimo-mes-440-mujeres-denunciaron-malos-tratos.html>. Fecha 25/11/2011

intervención. En este caso el acompañamiento / sostenimiento familiar, esta orientado a la consolidación de un vínculo estable, constituyendo una respuesta integral, orientada a eliminar el circuito de exclusión social y facilitando la posibilidad de una vida en familia. Promoviendo un adecuado desarrollo de los niños favoreciendo, estimulando y acompañando el proceso de crianza en su ámbito familiar, y con su referente significativo.

Cuando se inicia la intervención del Programa las edades de los niños iban desde los 11 a los 2 años: Pedro 11 años, Martín 9 años, María 7 años, Laura 5 años, Esteban 3 y Yesica 2 años. Pedro y Martín por sus edades no ingresaron a dicho Programa y se propuso a Emilia que asistieran a un espacio de Talleres Terapéuticos² que recibía chicos con sus edades, y posteriormente a una ONG del barrio.

Pedro y Martín tenían un marcado ausentismo en la escuela, en la cual replicaban la violencia. No asistieron a ninguna de las instancias a las que fueron derivados, a pesar de las diferentes opciones que les fueron brindadas. En ese período los niños veían con frecuencia a su padre, quien vivía en una casa cercana al domicilio de Emilia y sus hijos. Pedro y Martín presentaron episodios de consumo de paco, y ante la consulta de su madre fueron derivados para su atención al CPA³, sin concurrir.

Actualmente, trascurren gran parte del tiempo en la calle o en la casa de unos vecinos, presentando un vínculo muy débil con su madre y referenciándose con la figura paterna y otros grupos de jóvenes del barrio, continuando con episodios de consumo y violencia.

A partir de nuestra inquietud y experiencia, nos proponemos en el desarrollo del presente, por un lado, reflexionar sobre los criterios teóricos y metodológicos que inciden en el abordaje de situaciones de violencia familiar y de género en las distintas instituciones intervinientes en cada situación; y por otro, incluir la perspectiva de género en los abordajes visibilizando las situaciones en las que mujeres y niños quedan posicionadas en desventaja tanto en la organización familiar, como en las miradas y propuestas de los profesionales.

Asimismo, nos planteamos realizar aportes en la construcción de dispositivos intersectoriales e interinstitucionales para el abordaje de situaciones de violencia familiar y

² Programa de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, que atiende a niños sometidos a alto riesgo social, y en situación de vulnerabilidad social, entre los 3 y los 18 años. Con la modalidad de talleres terapéuticos de estimulación y trabajo grupal.

³ CPA: Centro Preventivo Asistencial, se trata del dispositivo territorial de asistencia a jóvenes de la Subsecretaría de Atención a las Adicciones (SADA), en el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

de género en el marco de la normativa vigente sobre derechos del niño y derechos humanos de las mujeres.

2. Consideraciones Generales acerca de la violencia familiar y de género.

Si partimos desde el marco legal encontramos que Argentina sanciona a nivel Nacional en el año 2009 la Ley 26.485 de Protección Integral para las Mujeres que presenta una definición de violencia amplia y detallada y nos da una perspectiva interesante para analizar el caso propuesto.

En la Ley en el artículo 4 establece que: *“Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.*

Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón”.

La ley establece que se considerarán violencia contra la mujer la violencia física, sexual, psicológica, económica y simbólica. En la situación que elegimos analizar para este trabajo, encontramos:

- violencia física: aquella violencia que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño, sufrimiento (o riesgo de producirlos) y cualquier otra forma de maltrato y agresión que afecte su integridad física.

- violencia psicológica: formas de violencia que perjudican, perturban o atentan contra el pleno desarrollo personal de las mujeres sobre la base de causar daño emocional y disminución de la autoestima. Estas formas de violencia resultan más complejas en su análisis ya que, dadas sus características, tienden a presentarse en situaciones de lo más diversas. Asimismo, la extensión de este tipo de prácticas ha llevado a que muchas de sus manifestaciones resulten naturalizadas a nivel social y, aun también, por las propias víctimas. Prácticas que se orientan a controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de las mujeres –sea por medio de amenazas, acoso, hostigamiento, restricciones,

humillaciones, deshonra, descrédito, manipulación y/o aislamiento, la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia o sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, entre otras.

- *violencia económica*: orientada a menoscabar los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de: La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o la privación de los medios indispensables para vivir una vida digna, la limitación o control de sus ingresos.

- *violencia simbólica*: Esta forma de violencia es la que se manifiesta a través de estereotipos, valores, mensajes e imágenes que se transmiten y reproducen a nivel social y en diversas prácticas concretas. A lo largo del curso hemos dado cuenta de cómo la violencia simbólica reproduce formas de dominación, desigualdad y discriminación hacia las mujeres⁴.

Es necesario observar, que las violencias no se dan en forma aislada, y que la interrelación entre las diversas formas de violencia, complejiza su identificación en situaciones como la descripta. La intervención de los equipos técnicos se inició por la demanda de Emilia, de protección para ella y sus hijos; y la violencia física que sufrían determinó en un primer momento del proceso la intervención judicial y la restricción perimetral del agresor a fin de suspender esa situación.

A nivel provincial contamos con la Ley de Violencia Familiar N° 12.569, que se encuentra actualmente en revisión, ya que existe un proyecto con media sanción en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires que prevé la incorporación de los procedimientos a adoptar en situaciones de violencia contra las mujeres, incluidos la Ley Nacional.

2.1. Acerca de la violencia...

Estamos en el marco de un mundo globalizado y violento, con expresiones muy diversas de una modalidad relacional violenta. Aportes de la sociología y otras ciencias contribuyen a su comprensión. Retomando a Habermas, filósofo y sociólogo alemán contemporáneo,

⁴ Si bien por las características de la situación no fue considerada la violencia sexual, nos parece importante incluir también la definición prevista por la ley. *Violencia Sexual*: cualquier acción que implique la vulneración de la integridad sexual y del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva.

exponente de la Teoría Crítica de la Escuela de Frankfurt, quien plantea en estos tiempos, el desarrollo de nuevas patologías estrechamente ligadas a la crisis de civilización, dónde los procesos de exclusión, generan una subjetividad de competencia. Los individuos necesitan prepararse en todos los terrenos para competir y triunfar sobre los otros; los otros valen en cuanto actores con quienes se puede y debe competir.

Aún así, Alicia Puleo advierte que la perspectiva de género continúa ausente en los análisis sobre la violencia que hacen diccionarios y manuales de Ética y Filosofía Política. Dice luego que, se centran las discusiones sobre si la violencia forma parte de la condición humana, pero no hay menciones sobre las diferencias marcadas que existen en el uso diferencial que hacen de la violencia varones y mujeres (Puleo, 2008). De la invisibilización de las mujeres, no han quedado exentas la ciencia y las distintas expresiones artísticas y sociales. Así el Feminismo académico surge como denuncia a la opresión que sufren las mujeres de los distintos grupos sociales, y en el ámbito científico categorías como neutralidad u objetividad y también la producción científica misma, porque consideran a la ciencia como producto de la experiencia de varones.

La psicóloga Nilda Basalo advierte que los estudios de género atraviesan todas las disciplinas científicas. Que el género está involucrado en la construcción misma del poder, ya que además de asignar las relaciones sociales basadas en las diferencias que se perciben en los sexos es también una manera de significar las relaciones de poder. A través del género se articula y distribuye el poder, el acceso a los bienes materiales y simbólicos. Desde esta perspectiva y teniendo en cuenta los aspectos psicológicos sociales y culturales de las diferencias entre los sexos y de la forma desigual de distribución del poder podemos hablar de la violencia.

La violencia genera respuestas en cadena, no respeta límites espaciales como: la casa, el trabajo, la calle, ni de grupos: género, infancia, ancianidad, discapacidad, más allá de las características particulares en su forma de presentación.

Se considera que es necesario interrumpir el ciclo porque existiría cierta tendencia a la reproducción intergeneracional de la violencia intrafamiliar, en tanto se transmiten patrones culturales que subsumen a las mujeres en la situación parental, sostenida en los vínculos cotidianos, en pequeños gestos de sometimiento y descalificación, en la discriminación y el ejercicio de los diversos tipos de violencia. En el mismo sentido Rosa Entel señala, que si no

se revisan los modos autoritarios que exigen disciplina y obediencia, que abusan del lugar de autoridad sin admitir el disenso en los grupos familiares, y que estos modos de vinculación “*generan en los hijos modelos o matrices de aprendizaje impregnados de esta ideología (autoritarismo) de modo que los circuitos de violencia pueden reproducirse*” (Entel, 2004).

2.2. Acerca del proceso de intervención...

Cómo se señaló anteriormente en un primer momento el trabajo de los profesionales de los distintos equipos que intervenían en la situación de Emilia y sus hijos (Servicio Local y el Programa) determinaron como prioritarias aquellas acciones que suponían interrumpir la violencia física y psicológica que sufrían Emilia y sus hijos. Así se inicia el proceso legal que determina la exclusión del hogar al agresor, en tanto medida de protección a la integridad física y psíquica que se veían seriamente afectadas en la convivencia.

Desde las instituciones intervinientes en el abordaje del caso de Emilia y sus hijos se realizó un acompañamiento periódico, con niveles de profundidad progresiva para el análisis de cada situación y la organización de las distintas estrategias. Frecuentemente se percibía en los operadores y profesionales intervinientes el desborde, el malestar y el riesgo de generar acciones rápidas y/o de huida.

En el abordaje se trabaja a través de encuentros y comunicación frecuente entre los equipos de profesionales, siendo necesario producir conocimiento y conceptos comunes para acordar las estrategias que se van a implementar ya sea en forma conjunta, o bien desde algunas de las instituciones que intervienen. Este es un proceso que no se da sin discusiones, ya que a las dificultades propias del trabajo interdisciplinario se suman las lógicas y objetivos de cada proyecto institucional.

También y en relación a la situación de Emilia nos encontramos con dificultades en involucrar a otros actores e instituciones que componen el entramado institucional y comunitario que sostiene a los sujetos, como por ejemplo: la escuela, institución que a partir de las dificultades vividas con los hijos más grandes de Emilia sufrió cierto deterioro en el vínculo con Emilia y sus hijos, y no fue posible que visualizaran a los jóvenes como emergentes de la situación de violencia familiar que vivían y realizar acciones tempranas o acompañarlos cuando se acercaron a buscar ayuda en el Servicio Local.

Ha sido difícil mantener la participación de todas las disciplinas e instituciones, dar continuidad a los encuentros y resistir las embestidas periódicas que acompañan a la renovación de los recursos humanos. Se analiza cada una de las situaciones desde su singularidad, se tienden redes para el alta, se discute en cada caso, la oportunidad de las denuncias a la justicia, y se mantiene una comunicación permanente, insistente y desgastante con el sistema judicial y de protección de derechos.

También pensamos que es necesario revisar nuestras prácticas, no actuar desde los mitos, creencias y prejuicios sobre el tema presentes en el imaginario social, es decir conocer en profundidad el tema para realizar prácticas más efectivas y eficaces, de lo contrario repetimos las mismas formas de violencia simbólica (Bourdieu, 1985; Entel, 2004; Basalo, 2011). La violencia simbólica se impone de diversas formas, ya que muchas veces se desconocen o se niegan los determinantes de género en el ejercicio de la violencia. O en el ejercicio profesional, en los casos que se abordan en los distintos servicios se refuerzan y valoran los modelos familiares tradicionales por sobre otras modalidades de cuidado y crianza de los niños.

Pensar a las mujeres que han atravesado solas o junto a sus hijos situaciones de violencia han elaborado múltiples estrategias de supervivencia y resistencia (Entel, 2004). Diana Valle Ferrer agrega, que hay que valorar estas prácticas estrategias de protección, que las han ayudado a sobrevivir tanto a ella como a sus hijos e hijas, tales como: huir, evitar, llorar, amenazar, rechazar, maldecir, llamar a la policía, para protegerse y proteger a sus hijos e hijas (Valle Ferrer, 2011)

En la vida de Emilia podemos pensar entre estas estrategias y acciones de resistencia y protección el acercarse a pedir ayuda al Servicio Local, y luego al comenzar a asistir al Programa junto a sus hijos e hijas.

3. Conclusiones: El papel de las políticas públicas

Es de destacar que, en nuestro país, ha habido importantes avances en lo concerniente a:

- Los cambios en los paradigmas y el reconocimiento de los derechos de la mujer, de la niñez y la adolescencia.
- La visualización de la problemática de la violencia hacia las mujeres, niños/as y adolescentes, con la implícita vulneración de sus derechos.

- Avances en la legislación, aún cuando perfectible, incorpora nociones fundamentales y brinda un marco para la práctica jurídica.

Se producen avances, en una institucionalidad específica, desde la sociedad civil y el estado, consignándose el tema dentro de las políticas sociales y las estrategias dirigidas a la mujer e infancia.

Para las mujeres es fundamental que los Estados y Organismos Internacionales garanticen sus Derechos. Pero también y al mismo tiempo, que se instrumenten las políticas públicas que favorezcan el cumplimiento de las leyes, contribuyan a reparar los daños producidos e insten a las mujeres a convertirse en sujetos plenos (Femenias, 2008).

En la actualidad en la Ciudad de La Plata encontramos que las posibilidades de respuesta son escasas para acoger y tratar las situaciones de violencia familiar y de género, tanto a nivel hospitalario como de los servicios de salud del primer nivel, de las escuelas y también desde los dispositivos de protección. Que están enfocados para asistir en situaciones de emergencia pero no en el sentido que prevé la Ley de Protección Integral, garantizando el acceso prioritario a programas y planes sociales con el fin de fortalecer a las mujeres en el proceso de reconstrucción de su autonomía tanto en los aspectos subjetivos, como económicos y sociales.

A este panorama se suma la falta de coordinaciones efectivas, posibles fallas en la comunicación interpersonal, las resistencias personales y disciplinarias, los discursos encontrados y el uso progresivo de términos o nuevas palabras a las cuales cada uno le adjudica significados propios (alto riesgo, redes, contratransferencia, derivación, etc.) dificultan a veces los intercambios y los acuerdos.

Nuestro país ha hecho un largo recorrido y existen muchos actores involucrados que son interpelados sobre nuevas cuestiones en relación a la mujer e infancia sometida a malos tratos, violencia y negligencia:

- Cómo discriminar más sutilmente sobre los posibles determinantes de estos comportamientos, para orientar su prevención.

- Qué consecuencias producen en el desarrollo, las situaciones de maltrato físico crónico, más allá de cuadros específicos descritos en base a modelos adultos, como el estrés postraumático o síntomas de la esfera disociativa.

- ¿Cuáles son los mejores modelos para su abordaje en los distintos niveles de atención?
- ¿Cómo capacitar oportunamente a distintos actores de primer nivel?
- ¿Se debe seguir respondiendo con guías y mapas de ruta?
- ¿Qué hace que los que participan directamente en la atención de estas situaciones se desgasten o enfermen?
- ¿Cómo poder evaluar estrategias de intervención en un tema con tantos determinantes?

Estas problemáticas críticas, que comprometen claramente “la dignidad humana”, como la de la violencia hacia mujeres y niños, nos pone en evidencia que las mismas no se pueden abordar desde una única disciplina, ni desde el sector salud, educación o protección en forma aislada. Requieren de un quehacer integrado que involucre todas las funciones de la Universidad, la docencia, la asistencia, la investigación y la extensión en forma que se retroalimenten, para no quedar atrapados en ninguna de ellas en particular.

Es necesario incorporar al análisis y el trabajo con estas situaciones los aportes sobre teoría de género, como fue señalado en otros tramos del trabajo. Pudiendo entonces pensar en estrategias críticas de las prácticas tutelares del marco legal anterior, estrategias que aporten a la construcción de autonomía, que recuperen las historias de vida, y los recursos para ampliar las capacidades de cuidado de los sujetos y las comunidades en un marco respetuoso de los derechos humanos.

En este sentido la creación de “Espacios Interdisciplinarios”, intenta dar un marco integrador para aproximarnos a estos y otros problemas que la realidad nos plantea; también pensamos que “*A estos discursos, estructuras y dispositivos, debemos llenarlos de prácticas, donde ejercitar el intercambio humano, interdisciplinario, e intersectorial, para que los mismos no se vacíen de contenidos y de malos entendidos*”. (Garrido, 2012).

Como decíamos, los cambios a nivel social se producen a otra velocidad, la frecuencia en que llegan estas situaciones se va incrementando y su complejidad se profundiza en consonancia con el agravamiento de los problemas socioeconómicos del país, el avance en la legislación y la mayor visualización del tema.

No queríamos dejar de señalar la riqueza que tiene sumar a sectores de la sociedad civil como son las Organizaciones No Gubernamentales que se dedican al trabajo con situaciones de violencia familiar y de género, muchas de ellas ya se encuentran articulando el trabajo en

las Mesas Locales sobre Violencia, o bien en las Mesas Barriales que trabajan sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes,

Mucho hay por hacer y en este camino nos encontramos con las virtudes y dificultades propias del trabajo interdisciplinario en los distintos ámbitos, donde la realidad nacional demanda la intervención de la especialidad. Atender, enseñar, investigar e intervenir colectivamente.

4. Bibliografía.

Basalo, N. (2011). "Violencia de género". En *Revista del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires*. Distrito XI. Dossier Científico. Año III. Nro. 5.

Diario Diagonales (2011) "El-ultimo-mes-440-mujeres-denunciaron-malos-tratos.html".
<http://www.elargentino.com/nota-167926-> [25/11/2011]

Entel, R. (2004). *Mujeres en situación de violencia familiar. Embarazo y violencia. El varón violento frente al embarazo. Modalidades de intervención desde el Trabajo Social*. Espacio Editorial. Buenos Aires,

Femenias, M. L. (2008). "Violencia contra las mujeres: urdimbres que marcan la trama", en Aponte Sánchez, E. y Femenias, M. L. Comps. *Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres*. U.N.L.P, La Plata. pp. 13 -53.

Garrido, G. (2012). "Diferentes formas de violencia en niños y adolescentes. Una mirada desde la interdisciplina médica". *III Coloquio de Emergencia Social: "Fragmentación – Integración"* Exclusión social. Asociación Psicoanalítica del Uruguay. Disponible en:
<http://www.apuruguay.org/sites/default/files/ggarrido.pdf> [4-5-2012]

Ley Provincial 12569. Ley de Violencia Familiar. Disponible en:

<http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-12569.html> [20/08/12].

Ley Nacional 26485. Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Disponible en: http://www.cnm.gov.ar/LegNacional/Ley_26485.pdf [20/08/12].

Puleo, A. (2008). "La violencia de género y el género de la violencia" en Puleo Alicia (Ed). *El reto de la igualdad de género. Nuevas perspectivas en Ética y Filosofía Política*. Biblioteca Nueva. Madrid,

Valle Ferrer, D. (2011). *Espacios de libertad: mujeres, violencia doméstica y resistencia*. Espacio Editorial, Buenos Aires.